

MAR DEL PLATA, 20 FEB 2018

**VISTO** el expediente N° 7-1364/17, de fecha 18 de mayo de 2017, por el cual se tramita la designación –en calidad de docentes adscriptos- de tres becarios internos, con sede en el Departamento de Filosofía de esta Facultad de Humanidades, para el segundo cuatrimestre del Ciclo Académico 2017, elevada por la Secretaría de dicha dependencia, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01, se glosa la presentación realizada por la Secretaría del Departamento de Filosofía, con el detalle correspondiente.

Que, a fojas 02/19, se adjunta la documentación aportada por el Licenciado Cristian Andrés Di Renzo, el Licenciado Juan Pablo Sosa y la Profesora Vanesa Lorena Battaglino que incluye: formulario de solicitud de adscripción docente suscripto por el becario interesado y el aval del Profesor Titular de la cátedra, en la que desarrollará actividades docentes.

Que la referida presentación da cumplimiento, asimismo, a lo establecido por el artículo 7 del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1618/15, según el cual “Las categorías A y B deberán tener una adscripción a la docencia, que se otorgará por los Consejos Académicos de cada Facultad”.

Que, a fojas 20, luce el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el capítulo VII, artículos 43 y 44, del Estatuto de nuestra Universidad, y lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0643/97, que modifica la Ordenanza de Consejo Académico N° 618/94, y modificada, a su vez, por la Ordenanza de Consejo Académico N° 1806/97.

Que, a fojas 22, obra la Ordenanza de Consejo Académico N° 5071/17, mediante la cual se designa a los postulantes, en calidad de docentes adscriptos.

Que, a fojas 26, la Secretaría del Departamento de Filosofía realiza una nueva solicitud, en tal sentido, para asignar funciones docentes a tres becarios internos del Departamento de Filosofía, en calidad de adscriptos y durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017, con el detalle correspondiente.

Que, a fojas 27/44, se adjunta la documentación aportada por los nuevos postulantes, que incluye: formulario de solicitud de adscripción docente suscripto por el becario interesado y el aval del Profesor Titular de la cátedra, en la que desarrollará actividades docentes y el plan de trabajo a desarrollar.



Que a fojas 47/48, se glosa la Ordenanza de Consejo Académico N° 5275/17, mediante la cual se designan en calidad de docentes adscriptos a los becarios internos interesados.

Que a fojas 49/52, se adjuntan las declaraciones juradas de cargos y actividades de los becarios internos mencionados.

Que a fojas 56, la Secretaría del Departamento de Filosofía eleva los informes de desempeño de los adscriptos becarios internos, que desarrollaron actividades durante el primer cuatrimestre de período lectivo 2017.

Que a fojas 57/58, lucen los mencionados informes de desempeño.

Que, a fojas 59, la Comisión de Asuntos Académicos II recomienda la aprobación de lo solicitado.

Lo resuelto en la Sesión Extraordinaria N° 02, de fecha 20 de diciembre de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

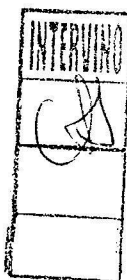
Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar los informes de desempeño de los adscriptos becarios internos correspondientes al primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017, en virtud de lo establecido en el capítulo VII, artículos 43 y 44, del Estatuto de nuestra Universidad, y en el artículo 7 del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1618/15.**

**ARTÍCULO 2°.-** Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 055**



Esp. Gladys Noemí Cañueto  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN  
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES